

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21763**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

**TIERRA DEL FUEGO – FERIA FISCAL**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 869 AREF (B.O.: 10/12/2021), se establece, en el ámbito de la Agencia de Recaudación Faguina, un receso de funciones a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.

Se dispone la suspensión de los plazos procesales administrativos durante el citado receso, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse y que por su naturaleza resulten impostergables.

Asimismo, los plazos de contestación de requerimientos, citaciones y/o actuaciones administrativas notificados durante el mencionado receso comenzarán a correr a partir del primer día hábil administrativo inmediato siguiente a la finalización del período de fería administrativa, salvo indicación en contrario.

Saludos cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada